



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	9/06/14 Hs. 11:11
Numero:	551 Fojas:
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA Nº: 112 /2014

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, en el marco del expediente DU-3403-2014: "L-31-8a – BADANO s/estacionamiento y accesibilidad".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. Nº 23/2014 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta Nº 164 del Co.P.U. de fecha 29 de mayo de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma]

[Firma]

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.

“DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento del Artículo VIII.I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con dos (2) módulos de estacionamiento requeridos en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 31, Parcela 08a del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Arturo José Badano Grandal.

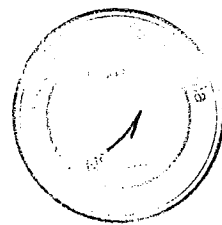
ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará sujeto a que se mantenga el uso consultorios odontológicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

Federico SCILIBANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 045/2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 21 de abril de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-3403/2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

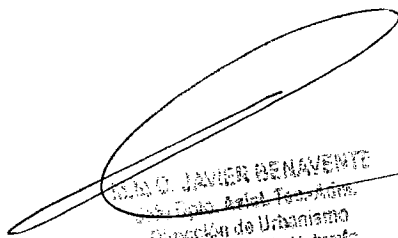
Dirección de Urbanismo – SSP y PU

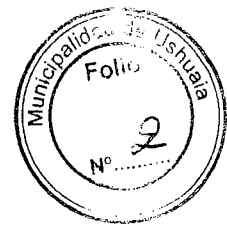
TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

L-31-08a BADANO s/Estacionamiento y accesibilidad – Arq. Piccone, Hugo.


JUAN C. JAVIER BENAVENTE
Dpto. Asist. Técnica
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.B.O.

NOTA REGISTRADA N° 1488

FECHA 20/03/14 HORA 10:05

RECIBIDO POR Muniz

Provincia de Tierra del Fuego
Autoridad a las Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. N° 01/1207

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA CALLE: POV. GRANDE N° 625

PROPIETARIO: ARTURO JOSE BARDINO GRANDAL

Ocupante:

PROFESIONAL ACTUANTE: HUGO J. PICCONE D.P.C.N. 45 308

NOMENCLATURA CATASTRAL: L. 31. 8a

ZONIFICACION: R3

N° DE EXPEDIENTE DE OBRA: 498/2007

ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION: VIII.1.2

ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:

N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION: O.T. N° 3005

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA

FIRMA DE PICCONE HUGO RESPONSABLE
ARQUITECTO
MAT. PROF. 45
MAT. MUN. 308

551 - 6/30



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOMBRE Y APELLIDO: Arturo José Badano, Graneli.
DIRECCIÓN: Provincia Graneli Nº 625
NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN: L MACIZO: 31 PARCELA: 8A

Código	Descripción	Importe
1255	Solicitud de excepción a las normas de edificación,	
	planeamiento urbano y/u otra ordenanza municipal .-----	\$ 500,00
TOTAL		\$ 500,00

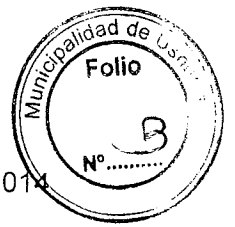
SON PESOS: Quinientos.-

22 ABR 2014

FECHA DE EMISIÓN: / /
FECHA DE VENCIMIENTO: / /

.....
FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR

NOTIFICADO:
FIRMA



Ushuaia, 18 de Marzo de 2014

Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
JORGE MARCELO CÓFRESES

REF. L-31-8a
Exp. 498/2007

Por la presente, en mi carácter de director de obra en la parcela en referencia solicito se exceptúe a la misma de cumplir con el artículo VIII.1.2.CPU sobre módulos de estacionamiento y la Ordenanza Municipal N°3005 respecto al acceso de discapacitados.

Dichas excepciones se solicitan debido a que en la parcela en cuestión se encuentra ubicado un consultorio odontológico junto con la vivienda del odontólogo. Para dar final de obra al expediente la Dirección de Obras Privadas solicita indicar 3 módulos de estacionamiento para el consultorio y una rampa para discapacitados debido a que se encuentra medio nivel debajo de la altura de codón de calle. Para analizar la situación se propone tener en cuenta los siguientes puntos:

Respecto a la ordenanza N°3005 (accesibilidad):

- La obra del consultorio es existente y se encuentra en funcionamiento. La misma no dispone de espacio suficiente para realizar una rampa con las pendientes requeridas por la ordenanza N°3005. Existe proyecto de una rampa en el expediente municipal pero como se menciona, no responde a la pendiente requerida.
- En más de 10 años de funcionamiento del consultorio se ha recibido solo un paciente con capacidades motrices reducidas (en silla de ruedas), el cual ingresó al consultorio con ayuda del personal del consultorio y sin mayores inconvenientes pudo asistir a su turno. Es decir que la frecuencia de uso es muy baja y existen alternativas como la mencionada para poder atender pacientes en estos casos excepcionales.

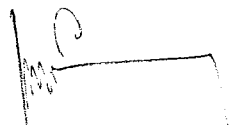
Respecto VIII.1.2.CPU (módulos de estacionamiento):

- Por la capacidad / tamaño del consultorio, sumado a que está ubicado en una zona residencial y funciona en la franja horaria en la que los vecinos trabajan fuera del área residencial, no genera problemas de estacionamiento en el área.
- La construcción dispone de un módulo de estacionamiento, por lo que se propone o bien exceptuar de los otros 2 módulos exigidos por la D.O.P, o bien poder reservar el espacio disponible en el cordón del frente, para uso exclusivo de pacientes del consultorio (se muestra en planos adjuntos)

Otros puntos a tener en cuenta:

- El consultorio está ubicado en una zona residencial, lo que aporta a la descentralización de servicios en la ciudad, evitando así que los pacientes se trasladen al centro para acceder a este tipo de servicios. De esta
- Por su ubicación, junto con la vivienda del odontólogo, está idealmente ubicado para cualquier urgencia que deba atender fuera de los horarios laborales establecidos.

Quedo a su disposición ante cualquier requerimiento respecto del tema en cuestión. A la espera de una pronta y favorable respuesta, lo saluda atentamente.


.....
DIRECTOR DE OBRA
PICCONE HUGO JUAN
ARQUITECTO
MAT. PROF. 43
MAT. MUN. 308

CORTE AA ANEXO

ESCALA 1/100

El presente será el único

quien corresponda del
las estructuras y
resistentes.

Nota: El Propietario es el único responsable de
todo lo construido sin permiso municipal.

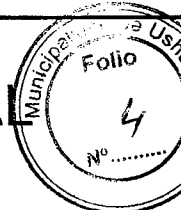
NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION L	MACIZO 31	PARCELA 8a	PLANO
------------------------	---------------------	---------------------	----------------------	-------

Plano de: OBRA NUEVA

Uso Predominante: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSULTORIO

propiedad de:

ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL



domicilio: PROVINCIA GRANDE N°625 - USHUAIA

Plano de: ARQUITECTURA

escala 1/100

Zonificación: R3	DU: 300hab/Ha DN: 150hab/Ha FOT: 0.70 FOS: 0.30	Propietario ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL domicilio: PROVINCIA GRANDE N°625 - USHUAIA
----------------------------	--	--

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:
Firma:
Domicilio:
MatriculaMunicip.: Cat.:

DIRECTOR DE OBRA:

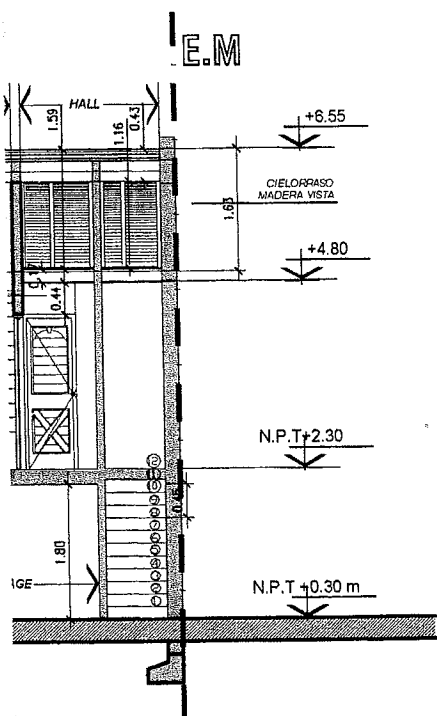
Nombre:
Firma:
Domicilio:
MatriculaMunicip.: Cat.:

SUP. TERRENO	497.98 m ²
SUP. EXISTENTE	281.07 m ²
SUP. A CONSTRUIR	77.10 m ²
SUP. TOTAL	358.17 m ²
SUP. LIBRE	351.33 m ²

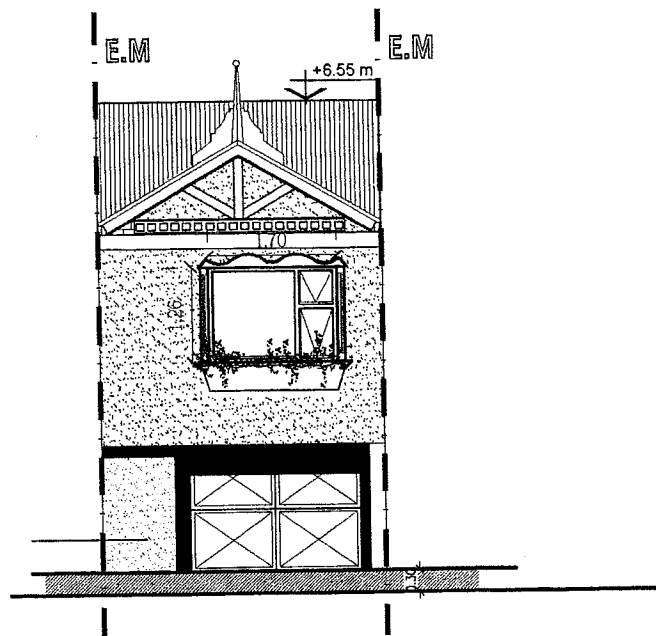
CONSTRUCTOR:

Nombre:
Firma:
Domicilio:
MatriculaMunicip.: Cat.:

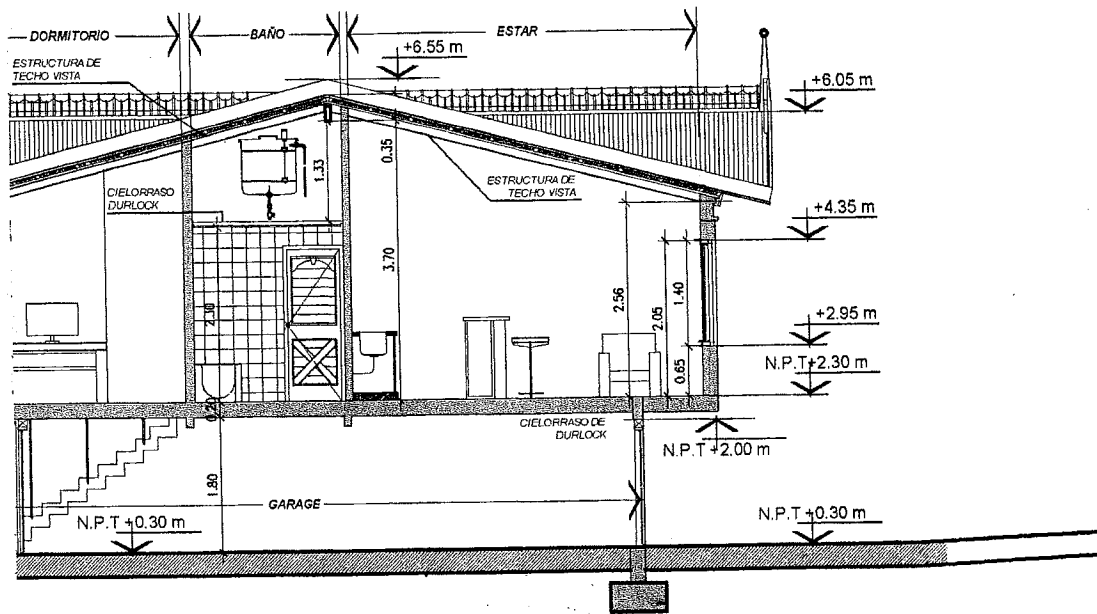
La aprobacion de los planos no exime de la obligacion
de poseer permiso de habilitacion



RTE BB ANEXO
ESCALA 1/100



VISTA FRENTE ANEXO
ESCALA 1/100

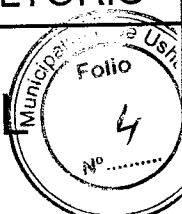


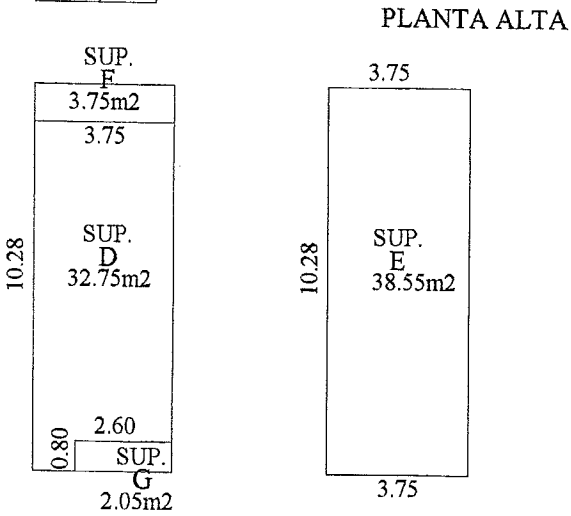
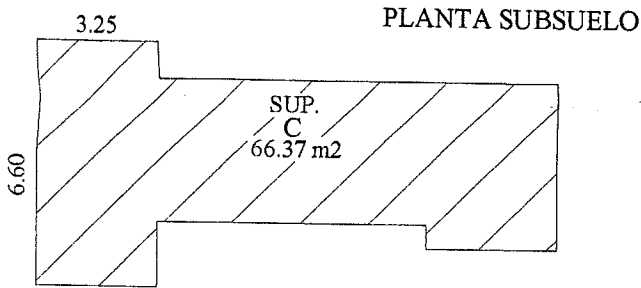
CORTE AA ANEXO
ESCALA 1/100

El propietario será el único responsable de quien corresponda del las estructuras y los muros resistentes. -

Nota: El Propietario es el único responsable de todo lo construido sin permiso municipal. -

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION L	MACIZO 31	PARCELA 8a	PLANO
Plano de: OBRA NUEVA				
Uso Predominante: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSULTORIO				
propiedad de: ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL				
domicilio: PROVINCIA GRANDE N°625 - USHUAIA				
Plano de: ARQUITECTURA			escala 1/100	
Zonificación: B3	DU: 300hab/Ha DN: 150hab/Ha	Propietario ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL		





ANEXO

D - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	32.75 m ²
E - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	38.55 m ²
F - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	3.75 m ²
G - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	2.05 m ²

SUP, TOTAL NUEVA A CONSTRUIR 77.10 m²

EXISTENTE

A - SUP. EXISTENTE	108.10 m ²
B - SUP. EXISTENTE	106.60 m ²
C - SUP. EXISTENTE	66.37 m ²

SUP, TOTAL EXIST. 281.07 m²

SUP, TOTAL EXIST. 281.07 m²

SUP, TOTAL NUEVA A CONSTRUIR 77.10 m²

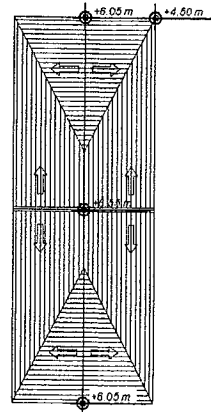
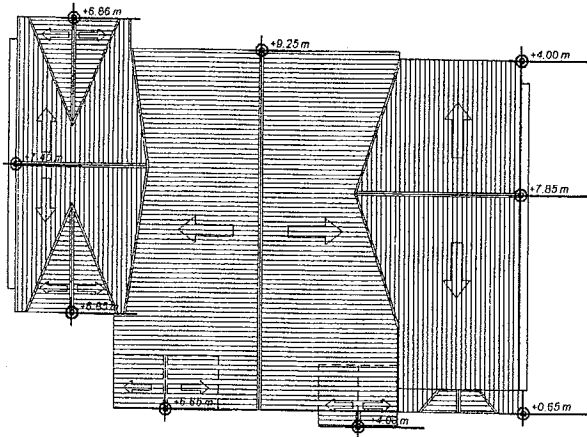
SUP. TOTAL 358.17 m²

PLANTA BAJA ANEXO

PLANTA ALTA ANEXO

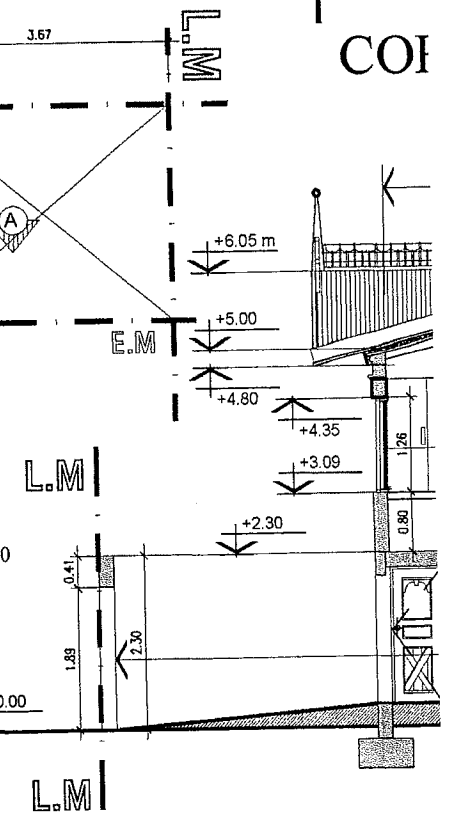
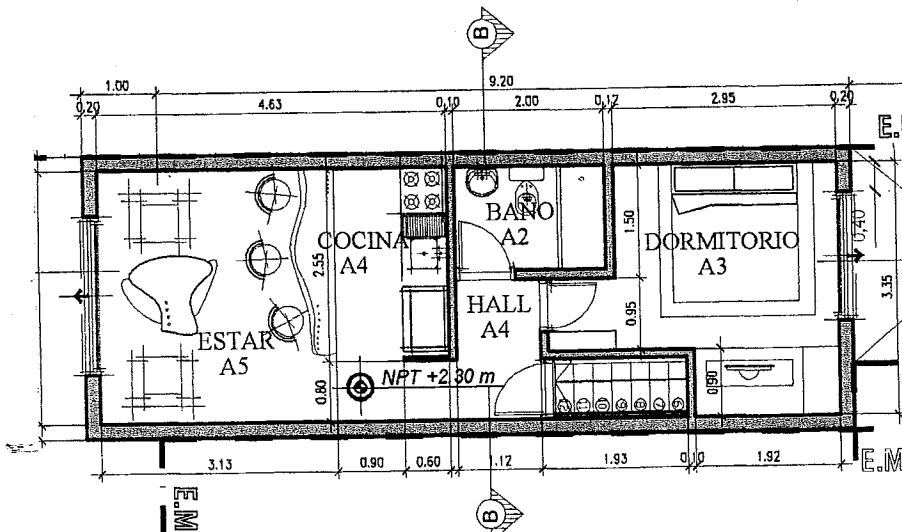
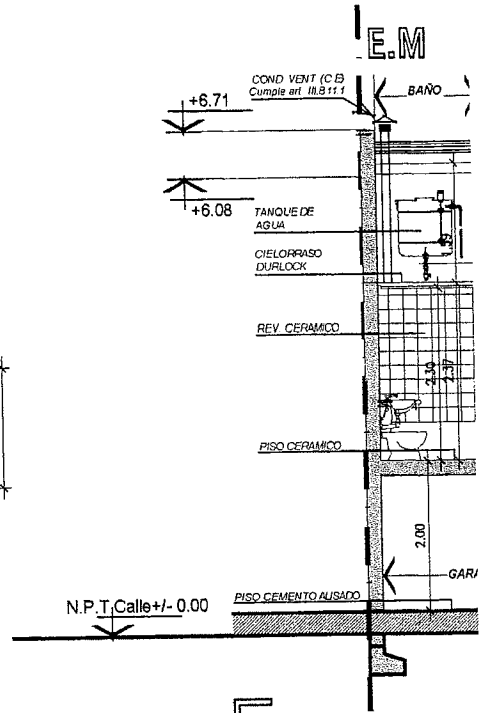
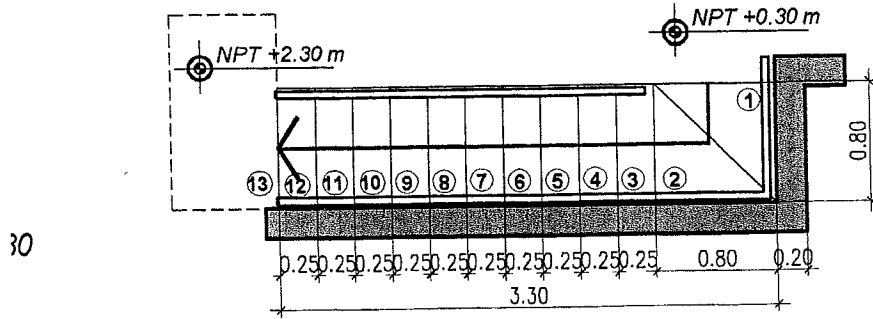
PLANTA TECHOS

ESCALA 1/200



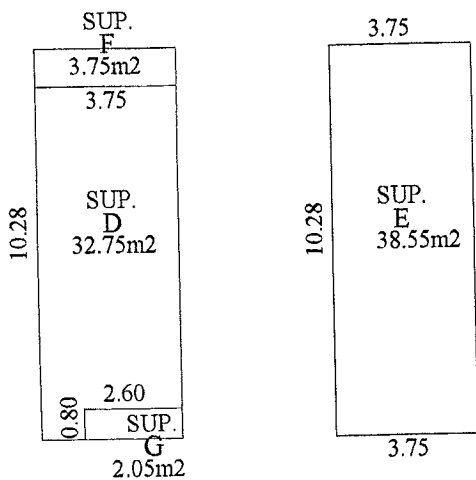
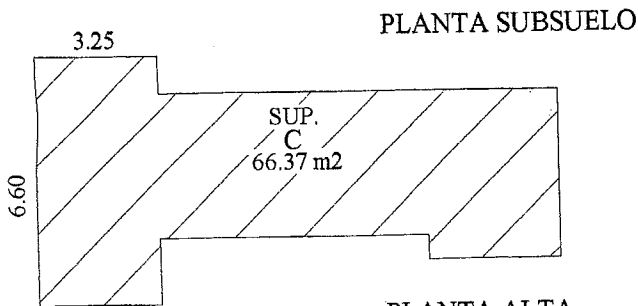
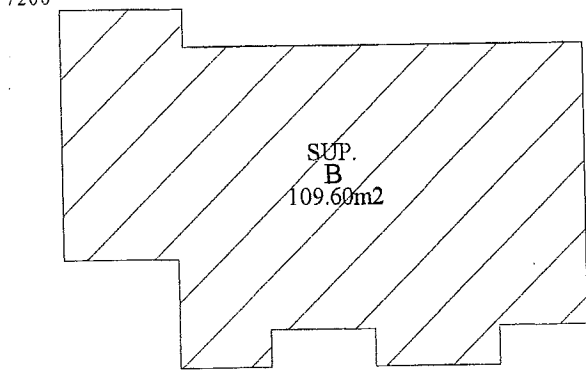
ESCALERA PLANTA ANEXO

ESC: 1/50



PLANTA ALTA ANEXO

ESCALA 1/100



PLANTA BAJA ANEXO PLANTA ALTA ANEXO

Nota: El Profesional fi
responsable ante
cálculo de todas
fundaciones sism

ANEXO

D - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	32.75 m ²
E - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	38.55 m ²
F - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	3.75 m ²
G - SUP. NUEVA A CONSTRUIR	2.05 m ²
SUP, TOTAL NUEVA A CONSTRUIR	77.10 m²

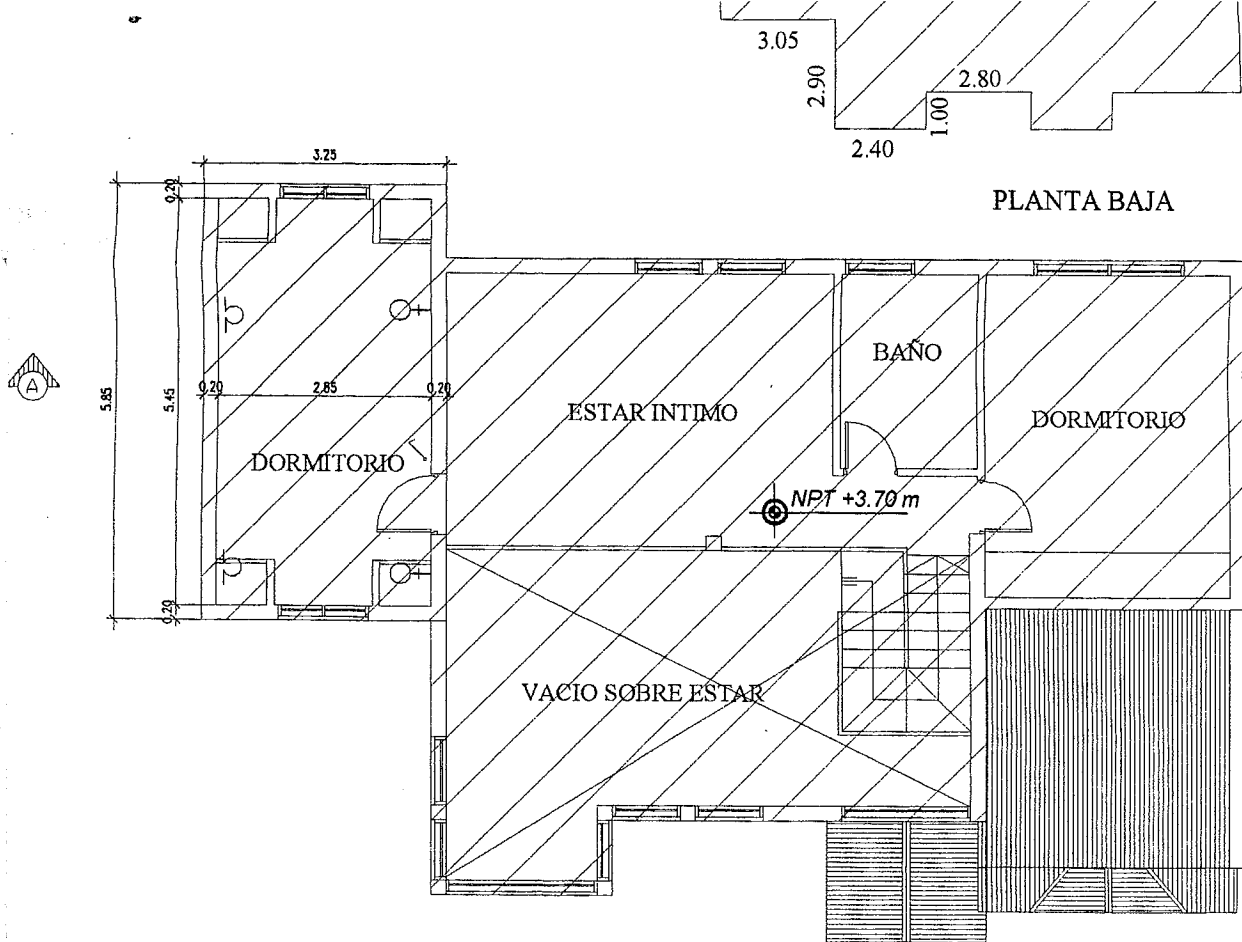
EXISTENTE

A - SUP. EXISTENTE	108.10 m ²
B - SUP. EXISTENTE	106.60 m ²
C - SUP. EXISTENTE	66.37 m ²
SUP, TOTAL EXIST.	281.07 m²

SUP, TOTAL EXIST.	281.07 m ²
SUP, TOTAL NUEVA A CONSTRUIR	77.10 m ²
SUP. TOTAL	358.17 m²

PLANTA TECHOS

ESCALA 1/200

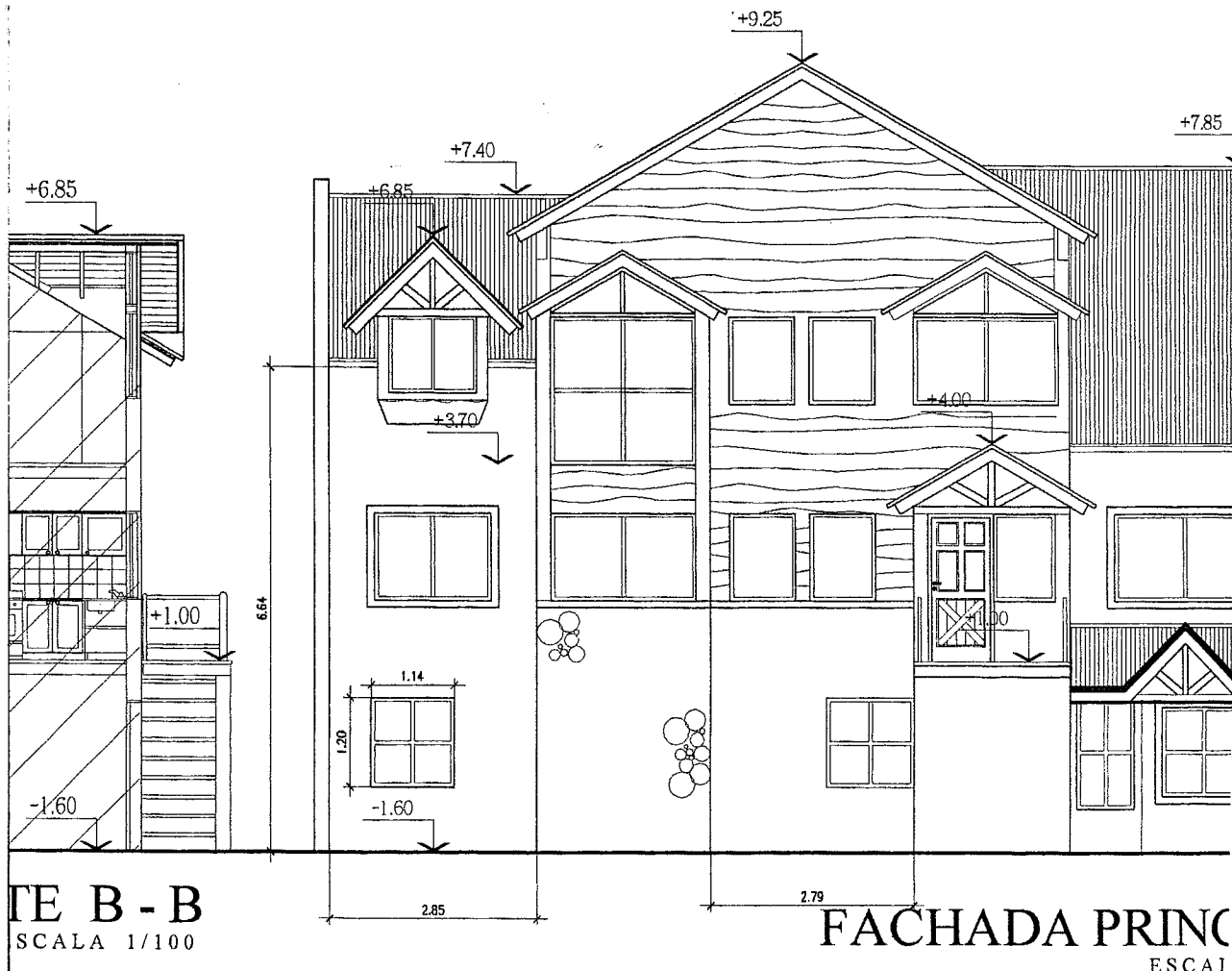


PLANTA ALTA
ESCALA 1/100

COMPONENTES DE FACHADA

- REVESTIMIENTO EXT. PIEDRA
- CUBIERTA CHAPA BWG N°24
- CENEFA DE MADERA
- CARPINTERIA DE MADERA
- REV. EXT. FINO A LA CAL
- REV. EXT. TINGLADILLO

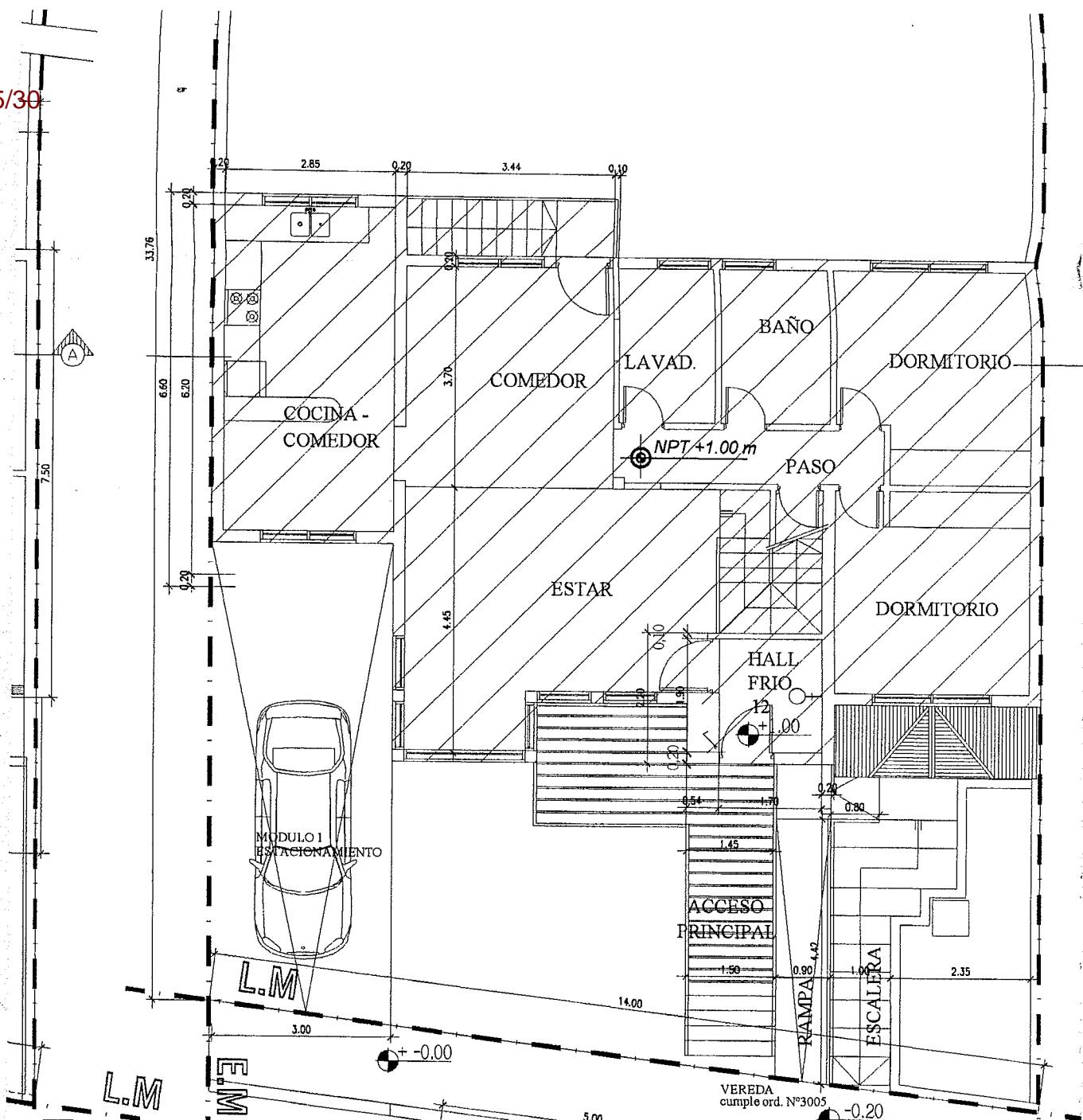
L.M



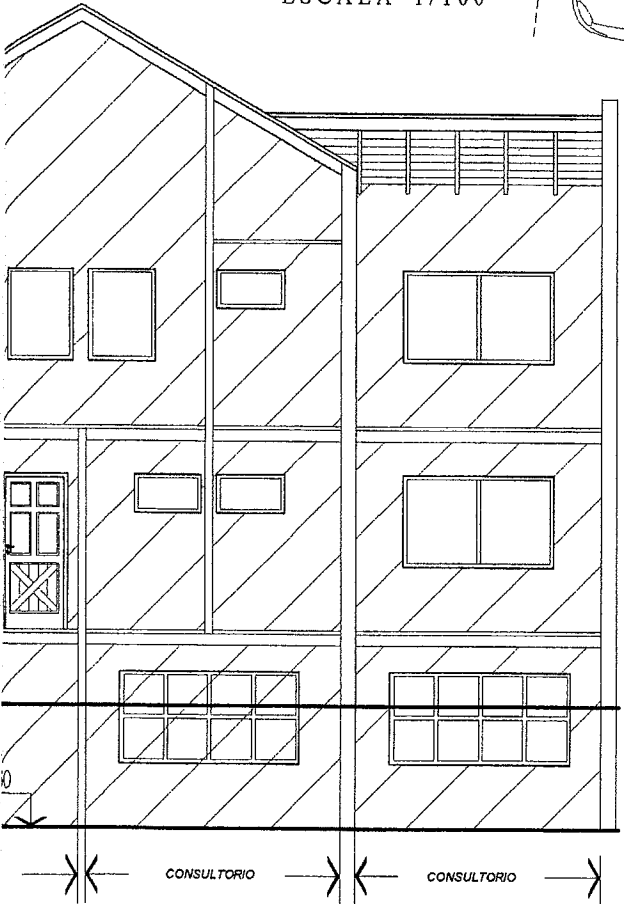
TE B - B
ESCALA 1/100

FACHADA PRINC
ESCALA 1/100

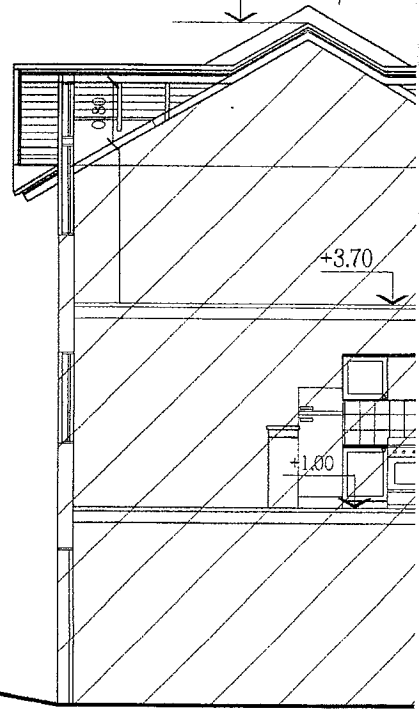
551 - 14/30



PLANTA BAJA
ESCALA 1/100



CORTE A - A
ESCALA 1/100

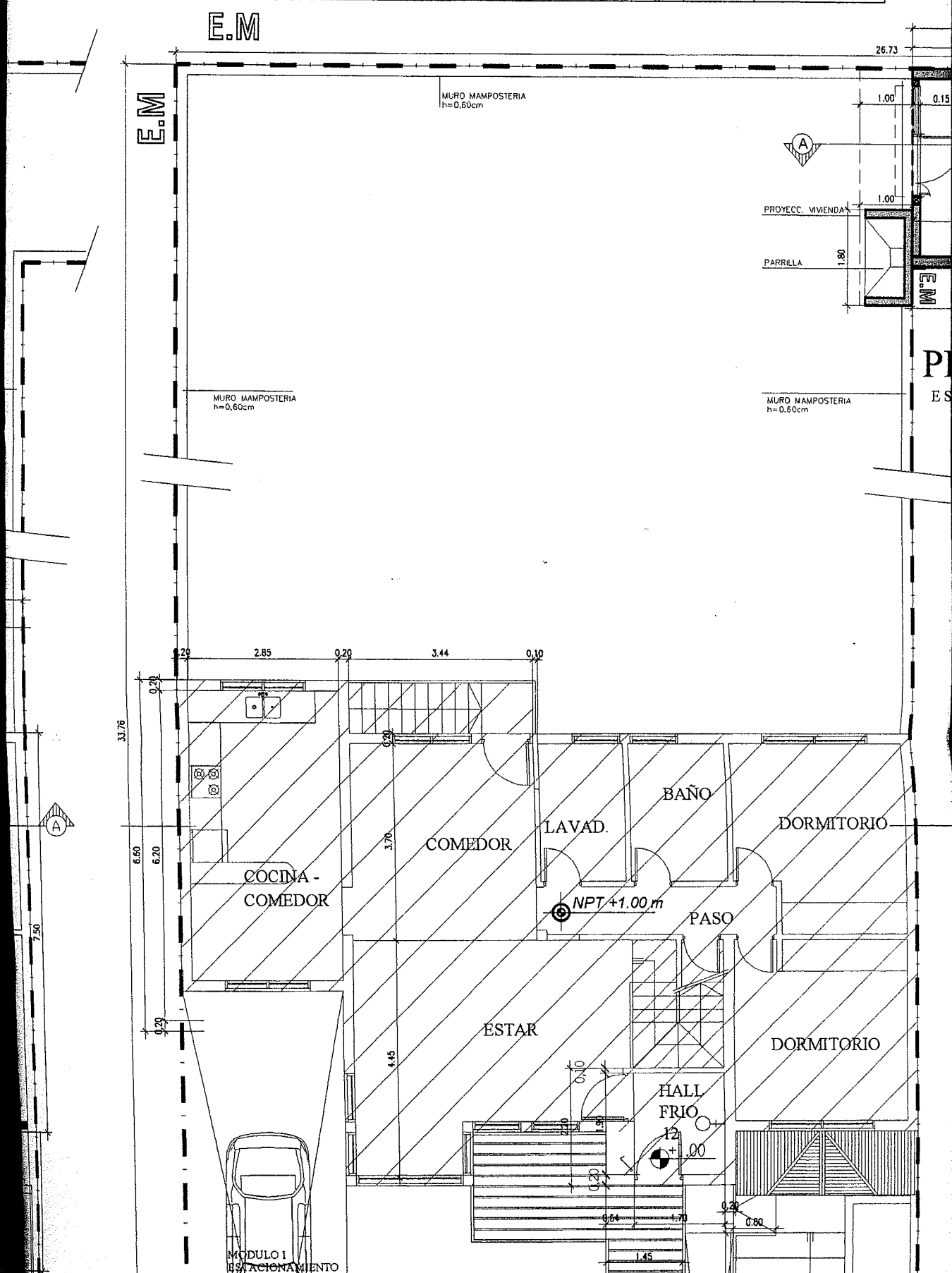


CORTE
E

CACION	Proyectado	Contrap.	Piso	Zócalo	Revoque	Cielorr.	Revest.	Pintura			Observaciones
								carp.met.	carp.mad.	muros	
2	0.60 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL			-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.30 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL			-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.35 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO	CERAMICO	-----	BARNIZ		
2	0.50 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL			-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.33 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL		CERAMICO	-----	BARNIZ		
2	0.50 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL			-----	BARNIZ	LATEX	

LOCALES-PLANILLA DE MATERIALES AREA REMODELADA

CACION	Proyectado	Contrap.	Piso	Zócalo	Revoque	Cielorr.	Revest.	Pintura			Observaciones
								carp.met.	carp.mad.	muros	
2	0.90 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.72 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.72 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	-----	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	0.72 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO	CERAMICO	-----	BARNIZ		
2	-----	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	-----	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	-----	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO		-----	BARNIZ	LATEX	
2	1.60 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO	CERAMICO	-----	BARNIZ		
2	0.80 m2	HORMIGON	CERAMICO	CERAMICO	A LA CAL	APLICADO	CERAMICO	-----	BARNIZ		



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION

L

MACIZO

31

PARCELA

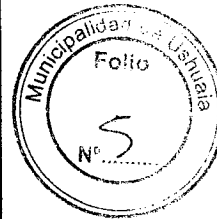
8a

PLANO

Plano de OBRA NUEVA

REFACCION

Uso Predominante: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSULTORIO



propiedad de:

ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL

domicilio: PROVINCIA GRANDE N°625 - USHUAIA

Plano de: ARQUITECTURA

escala 1/100

Zonificación:

DU: 300hab/Ha

DN: 150hab/Ha

FOT: 0.70

FOS: 0.30

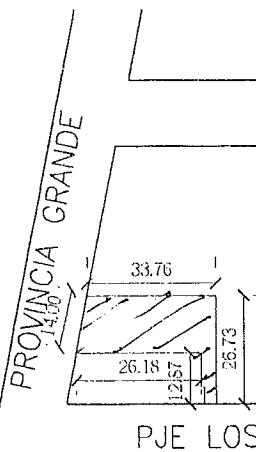
Propietario

ARTURO JOSE BADANO-GRANDAL

domicilio: PROVINCIA GRANDE N°625 - USHUAIA

R3

CROQUIS DE UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO:

Nombre:

Firma:

PICCONE HUGO JUAN

ARQUITECTO

Domicilio:

MAT. PROF. 43

MatriculaMunicip.:

MAT. MUN. 308

DIRECTOR DE OBRA:

Nombre:

Firma:

PICCONE HUGO JUAN

ARQUITECTO

Domicilio:

MAT. PROF. 43

MatriculaMunicip.:

MAT. MUN. 308

SUF. TERRENO

497.98 m²

SUP. EXISTENTE

281.07 m²

SUP. A CONSTRUIR

77.10 m²

SUP. TOTAL

358.17 m²

SUP. LIBRE

351.33 m²

CONSTRUCTOR:

Nombre:

Firma:

PICCONE HUGO JUAN

ARQUITECTO

Domicilio:

MAT. PROF. 43

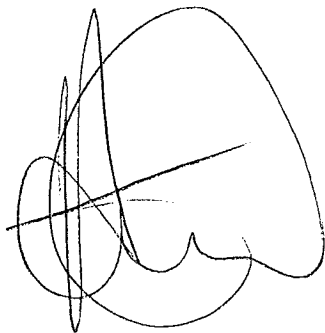
MatriculaMunicip.:

MAT. MUN. 308

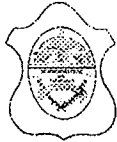
Cat.:

La aprobacion de los planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion

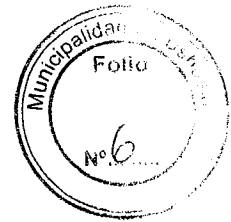
Copa de... (handwritten)



FALTA DESTIENCIÓN (handwritten)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ref.: L-31-08a

Propiedad: Arturo Jose Badano.

Sra. DIRECTORA DE URBANISMO:

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU 3403/2014, mediante el cual el Profesional actuante Arquitecto Hugo Piccone solicita la excepción al artículo VIII.I.1.2 del CPU que norma las "Referencias para estacionamiento o Guarda vehicular" y la ordenanza N° 3005 que norma sobre la Accesibilidad en los edificios. En una parcela de la zonificación R3.Residencial densidad baja, ubicada en la Sección L, Macizo 31, Parcela 08a, de la ciudad e Ushuaia, propiedad del Sr. Arturo Jose Badano.-

Se trata de un expediente de obra nueva y refacciones al que no se le pudo dar curso, debido a que los locales ubicados en el subsuelo tienen destino de consultorios (servicio odontológicos), y por lo tanto:

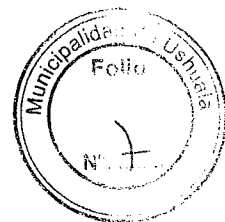
- La rampa de acceso al subsuelo no cumple con la ordenanza municipal N° 3005.
- El local N° 10 denominado toilette, ubicado también en el subsuelo, no cumple con la ordenanza municipal N° 3005.
- Solamente cuenta con un módulo de estacionamiento implantado en el interior del terreno.

En la memoria descriptiva presentada por el profesional a los efectos del otorgamiento de la excepción de la ordenanza municipal N° 3005 el profesional nos informa que; *"La obra del consultorio es existente y se encuentra en funcionamiento, la misma no dispone de espacio suficiente para realizar una rampa con las pendientes requeridas"* y además que, *"En más de 10 años de funcionamiento del consultorio se ha recibido solo un paciente con capacidades motrices reducidas (en silla de ruedas), el cual ingreso al consultorio con ayuda del personal del consultorio....Es decir que la frecuencia de uso es muy baja..."* referente a la guarda de vehículos nos informa que *"por la capacidad / tamaño del consultorio, sumado a que está ubicado en una zona residencial y funciona en la franja*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

horaria en la que los vecinos trabajan fuera del área residencial, no genera problemas de estacionamiento en el área." Y que su propuesta es "...exceptuar de los otros dos módulos exigidos por la DOP, o bien poder reservar es espacio disponible en el cordón del frente, para uso exclusivo de pacientes del consultorio..."

En su inciso N° 5, el artículo VIII.I.1.2 del CPU indica que se requiere **"un (1) módulo de estacionamiento por cada consultorio, aula, etc....."**.

Atendiendo las razones particulares del predio y a su funcionamiento es opinión de este Departamento dar lugar al pedido de excepción en lo referente al estacionamiento, solicitado por el profesional, exceptuándolo de cumplir con dos (2) de los tres (3) módulos de estacionamiento requeridos por el artículo VIII.I.1.2 del CPU, siempre y cuando en la propiedad se mantengan los usos y las superficies declarados en los planos presentados (ver folio N° 55 del expediente 498/2007 de la DOP).

Así mismo este departamento entiende que las razones enumeradas, son técnicamente insuficientes en referencia a la adecuación del sector del edificio destinado a consultorios, siendo factible el mejoramiento de la situación actual. De esta manera el departamento de Estudios y Normas no puede dar curso al pedido de excepción de la ordenanza municipal N° 3005 solicitada por el profesional.

Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

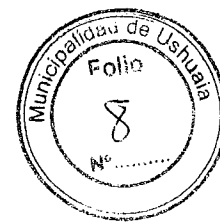
INFORME Dpto. E. y N. N° 23/14.-

Ushuaia, 23 de mayo de 2014.-

Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento del Artículo VIII.I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con dos (2) módulos de estacionamiento requeridos en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 31, Parcela 08a del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Arturo José Badano Grandal.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará sujeto a que se mantenga el uso consultorios odontológicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 164

FECHA DE SESION: 29/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1336-2014: "G-19-17 – Perez Righentini y otros s/Espacio Público – desafectación de una fracción".

Consideraciones previas:

El Profesional solicita la desafectación de un sector de espacio público para ser anexado a la parcela frentista.

Propuesta:

Si bien desde el punto vista técnico es factible dar curso a la solicitud planteada, se considera pertinente no realizar la desafectación con el objeto de mantener en resguardo dicha fracción para eventuales instalaciones de infraestructura y/o estacionamiento vehicular.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-10525-2013: "A-76-4f – Martínez, Sergio s/cuerpos salientes. Profesional: Arq. Ureta Guillermo – RPC."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción a lo normado en la O.M. 3678, en virtud de haber procedido a cerrar algunos balcones pasando a formar parte de los locales cerrados,

(Handwritten signatures and notes)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

///2...



...2///

ocacionando así volúmenes salientes sobre calle Antártida Argentina de aproximadamente 1,20 m.

Propuesta:

No existiendo razones técnicas que avalen lo solicitado, se recomienda no hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-10202-2014: "F-1-2 – USHUAIA VISION s/implantación de campo de antenas receptoras y planta transmisora".

Consideraciones previas:

El profesional solicita autorización para la implantación de siete (7) antenas de recepción satelital. Cabe aclarar que la empresa colocará dos (2) container para ser destinados a oficinas, los cuales no cumpliría con lo requerido en el C.P.U.

Propuesta:

Autorizar la instalación de las antenas solicitadas y exceptuar de lo establecido en el C.P.U. a los contenedores que serán destinados al uso de oficina.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-3584-2014: "B-40-1 – FLORES s/estacionamiento. ARQ. CESANO BERTEA, Soledad".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

///3...



...3//

Consideraciones previas:

El profesional solicita la excepción al C.P.U. referido a lo normado para la habilitación de un "Taller de polarizados y teflonado de automotores" respecto al estacionamiento y a la O.M. N° 163.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan:

Los presentes

5.- Expediente DU-1509-2014: "D-11-5 – GODOY Ana Vanesa s/FOS y FOT. Profesional: Arq. Cabezas Ma. Victoria".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita excepción al C.P.U., referido al local N° 12 de su propiedad denominado "Garage", dado que actualmente es utilizado como área de trabajo por "El Diario del Fin del Mundo – EDIAM" .

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado mientras se mantenga el uso de instalaciones gráficas.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-3403-2014: "L-31-8a – BADANO s/estacionamiento y accesibilidad. Arq. Piccone Hugo".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



...4///

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. y a la O.M. 3005, para los consultorios que se encuentran en el subsuelo de la propiedad ubicada en la sección L, Macizo 31, Parcela 8a, aduciendo que la frecuencia de uso es baja.

Propuesta:

Rechazar la solicitud de excepción a la O.M. 3005, en atención a que es factible la adecuación de las instalaciones. Por otra parte se considera viable dar curso a la excepción referente al estacionamiento vehicular, mientras mantenga el uso "Consultorio Odontológico".

Convalidan:

Los presentes.-

7.- Expediente DU-8055-2009: "F-30-45b – Fundac. Fueguinos Autoconvocados – Proyecto Urbano".

Consideraciones previas:

Los profesionales actuantes dependientes de la Dirección de Urbanismo Municipal, desarrolladores del proyecto urbano sobre la parcela denominada catastralmente como F-30-45b (Fueguinos Autoconvocados), plantean la realización de una dársena de retome vehicular para la calle sin salida proyectada en el sector. Tal situación se plantea en atención a la configuración topográfica de la parcela, la cual posee una importante pendiente transversal que impide la realización del coul de sac tradicional normado en el C.P.U.

Por otra parte, se plantea una calle especial de 12 mts de ancho de mensura, debido a que solo albergará servicios en uno de sus veriles. El resto de las parcelas del conjunto poseen frente a vía pública.

Asimismo se tramita proyecto de Decreto Municipal que sería del caso dictar para incorporar la propuesta conforme a lo normado en el Artículo IV.4.7. "Parcelas de Interés Social".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...5///

Propuesta:

Dar curso al Proyecto planteado.-

Convalidan:

Los presentes.-

8.- Expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. VI.5.2 – Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

Consideraciones previas:

En virtud de la gran cantidad de consultas realizadas por profesionales originadas durante las correcciones de planos de las alturas en locales de Cuarta Clase, se presenta la presente propuesta para su análisis.

Propuesta:

Se sugiere elaborar una propuesta general desde la Dirección de Urbanismo y presentarlo en la próxima reunión.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-4500-2014: "O-6, 8, 9/12 – Andorra s/desafectación de calle y modificación de mensura".

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo presenta el Proyecto de modificación de mensura (desafectación de calle para ser incorporado al uso Residencial) del sector que nos ocupa, con el objeto de brindar más soluciones a la demanda, mejorar el sistema de redes de infraestructura, reorganizar un sector ocupado en el extremo Norte del Macizo 8 y mejorar la propuesta de parcelamiento del sector.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación propuesta.

(Handwritten signatures and scribbles)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUATA

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...6///

Convalidan:

Los presentes.-

Se presenta sobre tablas los siguientes temas:

10.- Expediente DU-4709-2014: Modificación C.P.U. Art. VIII.8. - HOTELES

Consideraciones previas:

En virtud de existir numerosas consultas referidas a la habilitación de Restaurantes como actividad complementaria de Hoteles localizados en R3 – Residencial Densidad Baja, se hace necesaria la revisión de la normativa.

Propuesta:

Vuelva a la Dirección de Urbanismo para su análisis y elaboración de propuesta.

Convalidan:

Los presentes.

El tema descripto en Circular N° 06/2014, ítem 3), no se trata en esta sesión por falta de documentación.-

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia; OBREQUE, Mónica.

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

ARGÜELLES ALEJANDRO

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. U.S.

Lic. Virginia RIZZO
Dir. Gestión Ambiental

OBREQUE MONICA

MAN/CA OBREQUE
P.A.R.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

Arq. Víctor Rogelio CASIMIRO

Jorge ROLANDO

FELCARO JORGINA

Silvia TRIFILIO

Trachcel Federico

Arq. Alejandro ARGÜELLES CONTRERAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

NOTA N° 27 /2014

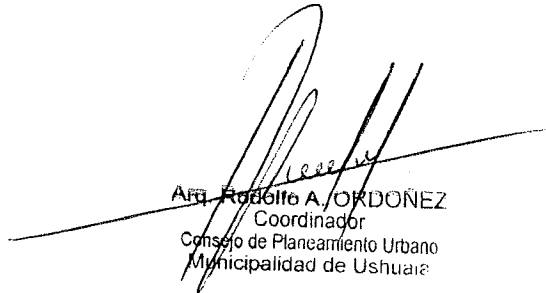
LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 3 JUN. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-3403-2014: "L-31-8a – BADANO s/estacionamiento y accesibilidad", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014.

Adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.


Roberto A. O'DONNELL
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE el cumplimiento del Artículo VIII.I.1.2 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, de cumplir con dos (2) módulos de estacionamiento requeridos en el predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 31, Parcela 08a del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Arturo José Badano Grandal.

ARTICULO 2º: Lo establecido en el Artículo 1º quedará sujeto a que se mantenga el uso consultorios odontológicos.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.